FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

Instrucción /20.., de de , de la Secretaria de Estado de Defensa, por la que se aprueba el Plan de medidas antifraude del Ministerio de Defensa relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Con esta Instrucción se pretende dar cumplimiento a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo, Recuperación y Resiliencia.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

La aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) hace necesario establecer nuevas medidas para la detección del fraude y la corrección de irregularidades para aquellos proyectos que se financien con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de conformidad con el Reglamento de la UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Esta necesidad se concretó con la publicación de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia requiriendo que tanto entidades decisoras como ejecutoras del PRTR dispongan de un plan de medidas antifraude que refuerce los «mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses».

De esta manera, el Ministerio de Defensa debe establecer un plan de medidas antifraude que permita garantizar y declarar que, en su ámbito de actuación, los fondos correspondientes se utilizarán conforme a las normas aplicables, en

particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, «sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales atendiendo a las características y riesgos específicos de la entidad».

OBJETIVOS DE LA NORMA:

El objetivo de esta Instrucción es dar cumplimiento a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y resiliencia, reforzando los mecanismos ya existentes del Ministerio de Defensa para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se han valorado otras alternativas.